

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PUNO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIO N° 01

Gobierno Regional Puno | DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO | ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICIO CIRCULAR N° 07-2018-GRP/DREP-OCI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL - PUNO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
29 AGO 2018
26424
EXPEDIENTE N°
HORA: FIRMA:

Puno, 23 de agosto de 2018

Señor:
David Gregorio Cornejo Mamani
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Puno
Jr. Cesar Augusto Sandino N° 225 - Puno
Puno/Puno/Puno.-

Asunto : Postula con la Tuya.

- Referencia :**
- a) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, aprobada mediante la Ley N° 27785 de 22 de julio de 2002, artículo 15°.
 - b) Reglamento de Infracciones y Sanciones para la determinación responsabilidad administrativa funcional identificada en los informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 100-2018-CG de 3 de abril de 2018.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito a la normativa de la referencia a), mediante el cual, este Órgano de Control Institucional (OCI), en su calidad de órgano conformante del Sistema Nacional de Control, tiene como atribución, entre otras, de formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos.

Debido a ello, se hace de su conocimiento que el programa "Postula con la Tuya", es un programa de prevención que busca evitar el uso de bienes y recursos del Estado con fines electorales por parte de autoridades, funcionarios y servidores públicos, también, busca sensibilizar e informar sobre las prohibiciones y sanciones previstas en la normativa de la referencia b), las mismas que se detallan a continuación:

1. Prohibido utilizar oficinas, bienes y recursos de propiedad del Estado para actividades políticas y difusión de propaganda electoral.
2. Prohibido permitir que terceros utilicen oficinas, bienes y recursos públicos para hacer proselitismo político o propaganda electoral.
3. Prohibido usar recursos de la entidad pública para elaborar propaganda electoral (papelería, pintura, tintas de impresoras, etc.).
4. Prohibido distribuir con fines electorales, material adquirido con recursos públicos, donaciones o fondos provenientes de la cooperación internacional (alimentos de programas sociales, útiles de oficina, etc.).
5. Prohibido disponer o utilizar dinero de caja chica, recursos directamente recaudados u otros fondos públicos para financiar actividades con fines electorales.
6. Prohibido disponer el uso de vehículos, máquinas, equipos u otros bienes de la entidad pública con fines electorales.
7. Prohibido disponer que servidores públicos o terceros contratados por una entidad del Estado realicen proselitismo político o propaganda electoral en horario de oficina.

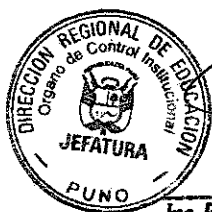
Al mismo tiempo, se le hace recuerdo que la Contraloría General de la República, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Control, tiene la facultad de aplicar directamente sanciones por la comisión de las infracciones que hubieran cometido las entidades sujetas a control, sus funcionarios o servidores públicos, las cuales incluyen desde la suspensión temporal hasta la inhabilitación para ejercer la función pública.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PUNO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
03 SEP 2018
Expediente N° 223
Hora: 11:20 am
Firma: [Signature]

En tal sentido, recomiendo a su Despacho disponer las medidas tendentes a lograr que los funcionarios y servidores públicos de la entidad a su cargo se mantengan informados, así como, a los titulares de las instituciones educativas (nivel inicial, primario y secundario) del ámbito de su competencia, a efecto de prevenir el uso inadecuado de los bienes y recursos públicos con fines electorales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Rodrigo R.
Ing. Rodrigo Figueroa Rodríguez
Jefe del Organismo de Control Institucional
CENTRALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Codigo 6741

Cc. Archivo